

## RESOLUCION JEFATURAL Nº 164-2012-J-OGA-UNAP

Iquitos, 10 de diciembre del 2012

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, la Carta Nº 001-CE-ADS N°12-2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 013-2012-UNAP "Contratación para la Ejecución de la Obra en la modalidad llave en mano del PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Distrito Iquitos, Provincia Maynas, Departamento de Loreto, con código SNIP N°236495",-Primera Convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0170-2012-UNAP, de fecha 17 de enero del 2012, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2012;

Que, con Resolución Rectoral Nº 0305-2012-UNAP, de fecha 02 de febrero del 2012, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su modificatoria mediante Ley Nº 29873, los artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, asimismo el artículo 13º de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1085-2012-UNAP, del 31 de mayo de 2012, se resuelve designar a don Octavio Delgado Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, como Jefe de la Oficina General de Administración (OGA) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) a partir del 01 de junio del 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1198-2012-UNAP de fecha 19 de junio de 2012, se resuelve modificar con eficacia anticipada al 01 de junio 2012, el Artículo Primero de la Resolución Rectoral Nº 0305-2012-UNAP;

Que, con Resolución Jefatural Nº 160-2012-J-OGA-UNAP, de fecha 07 de diciembre de 2012, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 013-2012-UNAP "Contratación para la Ejecución de la Obra en la modalidad llave en mano del PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Distrito Iquitos, Provincia Maynas, Departamento de Loreto, con código SNIF N°236495" - Primera convocatoria;

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado Ley Nº 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo Nº 1017, en el artículo 35º y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

Av. Grau N° 1072 - Iquitos Telefax: (065) 236323 e-mail: <u>oga@unapiquitos.edu.pe</u>



## RESOLUCION JEFATURAL Nº 164-2012-J-OGA-UNAP

Iquitos, 10 de diciembre del 2012

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases administrativas del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 013-2012-UNAP "Contratación para la Ejecución de la Obra en la modalidad llave en mano del PIP: Mejoramiento de los servicios educativos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Distrito Iquitos, Provincia Maynas, Departamento de Loreto, con código SNIP N°236495" - Primera convocatoria, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

<u>ARTICULO TERCERO.</u>- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Registrese, comuniquese y archivese.

OCTAVIO DELGADO VASQUEZ Jefe Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP,(2) Abast., ÓEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.